



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1042-2022-R

Lambayeque, 03 de noviembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 595-2022-VRINV, de fecha 02 de noviembre de 2022, presentado por el Vicerrector de Investigación, sobre modificación de la Resolución N° 1040-2022-R (Expediente N° 4634-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante Resolución N° 1040-2022-R, de fecha 02 de noviembre de 2022, se autorizó el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Chachapoyas, al Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, Vicerrector de Investigación, los días 03 y 04 de noviembre de 2022, a fin de participar en el XIV Encuentro de Vicerrectores de Investigación de la Red Peruana de Universidades (RPU), a realizarse en la Universidad Nacional "Toribio Rodríguez de Mendoza"; otorgándole la cantidad de S/. 260.00 por concepto de pasajes y S/. 640.00 por concepto de dos días de viáticos.

Que, a través del Oficio N° 595-2022-VRINV, de fecha 02 de noviembre de 2022, el Vicerrector de Investigación, comunica que en el Oficio N° 514-2022-VRINV, que dio origen a la Resolución N° 1040-2022-R, se consignó como fechas de viaje a la ciudad de Chachapoyas los días 03 y 04 de noviembre del año en curso, debiendo realizarse dicho viaje los días 04 y 05 de noviembre 2022; por lo que solicita modificación de la mencionada resolución en ese sentido.

Que, el señor Rector habiendo tomado conocimiento del Oficio N° 595-2022-VRINV, dispone emitir la presente resolución que autoriza al Vicerrector de Investigación, viajar, en comisión de servicios a la ciudad de Chachapoyas los días 04 y 05 de noviembre del 2022

En uso de las atribuciones que confieren a la Rector, el Artículo 62. 2° de la Ley Universitaria N° 30220; el Artículo 24. 2° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar la Resolución N° 1040-2022-R, de fecha 02 de noviembre de 2022, en el sentido siguiente: el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Chachapoyas, del Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, Vicerrector de Investigación, se realizará los días 04 y 05 de noviembre de 2022; quedando subsistentes sus demás extremos.

Artículo 2°. Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, interesado, Órgano de Control Institucional.



Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector